



La construcción del sentido en *Yo el Supremo*: dictado y orden

Juan M. Melone¹

Resumen. El presente trabajo se propone un acercamiento a los procedimientos discursivos desplegados en *Yo el Supremo* de Augusto Roa Bastos; analizaremos específicamente la tensión que se establece en la obra entre la práctica del dictado y la proliferación de sentidos, en vinculación con la figura del dictador.

Palabras clave: Augusto Roa Bastos; *Yo el Supremo*; dictado.

[en] The construction of meaning in *Yo el Supremo*: dictation and order

Abstract. This paper aims to provide an approach to the discursive procedures displayed in Roa Bastos's *Yo el Supremo*. We will analyse, in particular, the tension between dictation and proliferation of meaning in connection with the figure of the dictator.

Keywords: Augusto Roa Bastos; *Yo el Supremo*; dictation.

Cómo citar: Melone, J. M. (2017) La construcción del sentido en *Yo el Supremo*: dictado y orden, en *Anales de Literatura Hispanoamericana* 46, 349-355.

Todo texto se propone el establecimiento de un orden que dé cuenta, siquiera como una versión entre otras, de la caótica diversidad de la realidad; la elección de ese orden obedece a la concepción metafísica, a la *Weltanschauung*, de su autor, que lo establece a través de la construcción de un sentido. La metafísica de Cervantes — pensemos en el *Quijote*— implica la centralidad excluyente del sujeto como rector del sentido; la metafísica de *Yo el Supremo* es sin duda deudora de aquélla, pero reformulándola y complicándola: Roa Bastos ha leído muy bien el *Quijote*, pero también ha leído a Pierre Menard.

Un relevamiento exhaustivo de los procedimientos por los que *Yo el Supremo* construye sentido sería —si posible— inabarcable en los términos de un trabajo incluso mucho más extenso que este. Por ello, me centraré en uno solo de los sujetos productores de sentido, El Supremo, y en uno solo de sus procedimientos, el dictado. Puesto que la novela está informada por oposiciones binarias, será pertinente indagar también el enemigo que permanentemente combate el dictado: la proliferación de sentidos.

¹ Universidad de Buenos Aires, Argentina.
E-mail: juanmelone@hotmail.com

Señalar la centralidad del dictado en una novela cuyo protagonista es un *Dictador Perpetuo* parece redundante²; no lo es señalar una primera relación textual entre dictado y primacía de sentido: otro nombre del dictador es *El Supremo*, por encima de quien no hay nada ni nadie, gobierno unipersonal de una nación incipiente, el Paraguay. Ahora bien, la construcción de una nación es inescindible de un discurso, de un texto o una serie de textos, que articule y dé sentido a los acontecimientos³. El discurso que lleva a cabo tal empresa es la Historia, género del que participa, entre otros, la novela de Roa Bastos⁴.

El Supremo se propone la tarea de fundar un discurso histórico nacional en la sección que el compilador intitula *Circular Perpetua*. Este texto ya contiene en sí la tensión entre sentido único del dictado y proliferación de sentidos. En primer lugar, porque la Circular es *dictada* por El Supremo a su amanuense Patiño, que, al escribirla, produce un desplazamiento en la autoría del texto (autoría que se desplaza nuevamente como consecuencia de la mediación del compilador) y, por lo tanto, necesariamente, un desplazamiento del sentido. Esto es lo que intenta conjurar El Supremo con un reproche que repetirá, con ligeras variaciones, a lo largo de la novela: “Has trabucado como siempre lo que dicto” (Roa Bastos 1981: 41).

Pero este caso es particularmente interesante. Luego de una de sus continuas digresiones, El Supremo pregunta a Patiño dónde habían quedado en el dictado y, tras una primera respuesta insatisfactoria, agrega: “Te pregunto dónde terminaba el último párrafo”. La lectura de la última oración escrita detona la ira del dictador (41). Pero el lector puede comprobar, una página antes, que la lectura de Patiño coincide con la última oración antes de la digresión. Aquí hay dos posibilidades — y la novela juega precisamente con esta ambigüedad—: o bien, la transcripción que ofrece el compilador (el lector no debe olvidar jamás que es éste el responsable *final* del texto, al menos a nivel intratextual) ya es la versión trabucada de Patiño, lo que remite a la serie de desplazamientos señalados arriba; o bien, son efectivamente esas las palabras que dictó El Supremo, que, como el desafortado autor de la necrológica de Pierre Menard, interpreta un desplazamiento de significado en el cambio de contexto de los significantes. La justificación que alega Patiño ratifica esta circunstancia: “Mientras escribo lo que me dicta no puedo agarrar el sentido de las palabras” (41). Cabe agregar que, en este pasaje de la novela, el cambio de contexto es, además de temporal, material, ya que lo que está continuamente problematizando El Supremo es el paso de la oralidad a la escritura, del *son-ido* a la letra (cf. Fernandes 2001).

² Sin embargo, cabe destacar la sutileza que importa el protagonismo de los temas lingüísticos y literarios que hacen a la figura del dictador en esta novela, en comparación con las figuras de otros dictadores presentados por otros autores latinoamericanos (en las que quedan mucho más evidenciados, en cambio, los elementos bélicos), como señala Rebollo Torio 1999: 344. Cf. también Nogueroles Jiménez 1997, González Echevarría 2001: 110-144 y Carini 2011: 45-46.

³ Derivo esta afirmación de Hayden White, no ciertamente de El Supremo, cuya posición es, a primera vista (pero no si se la examina más detenidamente), opuesta a la de White (1973: 1-42). White observa que la operación de dar sentido a los acontecimientos (que no lo poseen por naturaleza) es común a la literatura y a la historia. La confrontación de esta opinión con la de El Supremo y con la que el mismo Roa Bastos expresa en varios textos críticos y entrevistas es de sumo interés, pero cae fuera de los límites de este trabajo.

⁴ Acerca de la multiplicidad de géneros y discursos que atraviesan la novela, cf. Pacheco 1984, Fernandes 2001: 148 ss. y De Toro 2003: 22. Sobre el tratamiento en particular del discurso histórico, cf. Mauro Castellarín 1991: 17-18, De Toro 2003: 21; Iribe 2010: 7, Carini 2011.

Tal vez, la metáfora que mejor resume lo anterior es el reflejo infinito entre espejos enfrentados, imagen que la novela prevé y explicita. *Espejo*, porque la ambivalencia (forma dual de la ambigüedad) de las palabras de El Supremo transcritas por Patiño se reduplica en la ambivalencia que sugieren las dos posibilidades de interpretación que mencionamos; *infinito*, porque esas ambivalencias recorren todos los niveles de *Yo el Supremo*, título que propone la duplicidad desde el comienzo (Brochard 2009: 280-281).

En cualquier caso, lo que El Supremo censura a su amanuense es la introducción de un sentido diverso, otro, de una multiplicidad de sentidos que desbarata la univocidad que pretende el dictado. Pero en cuanto al desplazamiento o incluso pérdida del sentido en el paso de la oralidad a la escritura —uno de los puntos sobre los que más insiste El Supremo—, el hecho de que se trate de un dictado nos invita a ser cautelosos. Y esto por dos razones. Primero, porque el dictado es la menos oral de las *paroles* (el término es de Saussure), ya que quien dicta enuncia en realidad una escritura, por lo que, en rigor, la secuencia ya no es hablar-escribir-leer, sino leer-hablar-escribir. Tanta es la importancia de esta subversión del orden esperable (habría que decir, con más audacia, *natural*) en *Yo el Supremo*, que se proyecta hasta el marco último (o primero) de la novela, la *Nota final del compilador*: “al revés de los textos usuales, este ha sido leído primero y escrito después” (467).

En segundo lugar, no debe olvidarse que los dictados suponen una serie de actos de habla, es decir que su mera enunciación supone acciones. Como el Dios del *Génesis* con la luz y la separación de las aguas, en el mismo acto de decir, El Supremo impone a su amanuense una cantidad de órdenes, y esto *siempre* está dado por el dictado. A la reiterada ocurrencia de la fórmula “Tacha... Pon...” (171, 315, 316, 397) podemos agregar la curiosa declaración, escrita, en realidad, en el Cuaderno, ausente Patiño: “Disparo mis órdenes-palabras al papel. Tacho. Borro.” (p. 368) y este otro imperativo, dirigido ahora sí al amanuense: “Ordena, Patiño, que se deje sin efecto...” (191), donde asistimos a un nuevo desplazamiento: El Supremo dicta/ordena a Patiño, éste lo escribe/ordena a los receptores del *Auto Supremo*. Nosotros leemos la superposición de los dos momentos.

Pasemos a observar dos modos, dos comportamientos de la novela respecto de la relación entre *dictado* y *orden*. El primero, que el lector de *Yo el Supremo* asiste a una *mise en œuvre* del texto, a un proceso, no a un producto acabado; en consecuencia, no leemos el *dictado* de El Supremo a Patiño, sino el *dictar* mismo, no leemos el resultado de esta acción, sino la acción misma. Así, las órdenes de El Supremo, y con ellas el sentido único (la orden debería ser una forma de la univocidad), se ven violentadas, esta vez no por su amanuense, sino por el compilador. Cuando éste *ordena* el texto, nos presenta infracciones como la de la página 319, en la que El Supremo *ordena* a Patiño: “No copies estos últimos párrafos”... Los mismos que el lector acaba de leer. Hay allí una contradicción a las órdenes de El Supremo, que reiteradamente se queja de ser contradicho, porque, como anota uno de los Robertson: “El Supremo no admite que se le contradiga” (329). Y no podría ser de otra forma con un dictador.

El segundo modo ya fue mencionado en algún párrafo anterior: la proyección de un procedimiento a todos los niveles y a todos los rincones de la novela⁵. En este caso, nos encontramos con las consecuencias de la pluralidad de sentidos de la palabra *orden*, agrupados en dos grandes grupos: *el* orden, “concierto o disposición de las cosas entre sí”, y *la* orden, “mandato que se debe obedecer”⁶. Es en el segundo sentido que lo hemos relacionado con el dictado, pero el primer sentido nos remite a una nueva bifurcación: la necesidad de imponer, a través de un texto, un (único) orden (Brochard 2008) entre el caos del mundo —el orden de El Supremo, a través principalmente de la Circular— y el ordenamiento físico de la novela —el orden del compilador, a través de la disposición visual de los textos. El primero, el orden del dictado, es *perpetuamente* contrariado por el segundo. De éste, quizás El Supremo hubiera opinado lo mismo que de los funcionarios paraguayos: “Han contrabandeado mis órdenes con sus desórdenes” (367), donde se ve claramente el juego con el significante, y por lo tanto con el significado, como sabe El Supremo *gramatólogo*⁷.

La pluralidad es incluso sentida por el Dictador Perpetuo como algo diabólico: “¿No acaba de enfatizar sobre la pluralidad espantosa del diablo?” (361)⁸. Para conjurar esa pluralidad teratológica, El Supremo extiende sus órdenes fuera de los límites que le corresponden. Hay solamente dos notas de El Supremo en toda la novela; la primera consiste en una serie de instrucciones de lectura dadas en forma de orden, encabezadas por un imperativo: “Lean muy atentamente las anteriores entregas de esta circular-perpetua de modo de hallar un sentido continuo a cada vuelta.” (114). La postulación de un *sentido continuo* del pensamiento “siempre fijo girando sobre sí mismo” de El Supremo convierte la nota en un claro intento de conjurar la pluralidad de sentidos, una pretensión de imponer una univocidad al lector. Y es precisamente esta circunstancia la que debe ser destacada: en sus dos únicas notas, El Supremo habla, ordena, directamente al lector. Al mismo tiempo, traspasa el cuerpo principal del texto, invadiendo las notas, violenta transgresión del orden en tanto disposición del texto; El Supremo, centro de la novela, se desplaza a los márgenes (Brochard 2009). La segunda nota (144) agrega una nueva forma de transgresión, el anacronismo, ya que el Doctor Francia se detiene a examinar un referencia de Borges.

La pluralidad de sentidos es, para El Supremo, un instrumento de la traición. Todos los agentes de esa pluralidad —el compilador, el corrector, los Robertson, Mitre, la Andaluza; todos los personajes que no son El Supremo⁹— son, en algún

⁵ Acaso el modelo más cabal de la consonancia entre macro y microestructura sea Virgilio. En sus obras, cualquiera de las partes es cifra del todo.

⁶ Hay un caso muy interesante, hiperbólico, de polisemia. En la nota de la página 413 a 415 leemos que el texto de la declaración está “testado”. *Testar* tiene cinco acepciones posibles, bastante diversas; una de ellas —no la que el texto sugiere en primer lugar— es “someter a control o prueba”.

⁷ La teoría de Derrida es sumamente enriquecedora para la lectura de *Yo el Supremo*. Cf. Song 2000, De Toro 2003: 27 ss.

⁸ Cf. Ezquerro 2010.

⁹ Pongamos por ejemplo al compilador. Éste introduce una pluralidad de versiones en torno a la ruptura de El Supremo con su padre, versiones que tornan el hecho “ambiguo y equívoco” (311). Luego juxtapone dos versiones diversas sobre un mismo suceso: la de El Supremo y la de Robertson (326-331). Dice El Supremo sobre el corrector, pero también sobre el compilador: “Más imperdonable aún es que ese alguien cometa la temeraria fechoría de manosear mi Cuaderno Privado. Escribir en los folios. Corregir mis apuntes. Anotar al margen juicios desjuiciados.” (73).

momento de la novela, acusados de traición¹⁰. Pero es Patiño el personaje que mejor simboliza esta dialéctica, precisamente el personaje receptor del dictado. Patiño, que incluso toma el dictado de su propia sentencia de muerte sobre el modelo del pasquín cuyo enigma autorial no pudo despejar. Patiño, porque su ambición de poder es sentida por El Supremo como la mayor amenaza y la mayor traición a su poder. El Dictador Perpetuo busca corregir la diversidad de su amanuense (y en él, simbólicamente, la de su patria¹¹) mediante dictados y órdenes.

Pero la pluralidad acecha desde adentro. El Supremo (sujeto plural, suma de Yo y Él¹²) es una contradicción¹³. Su exacerbado afán de univocidad y de control, que incluso lo lleva a fantasear un control sobre el azar, se estrella contra la pluralidad de sentidos que él mismo produce incesantemente, casi como un reflejo incontrolable, con los cortes de significante que le observan varias veces sus interlocutores, con reconvención implícita (tal es el caso del doctor Echevarría). Su categórico rechazo de la escritura en beneficio del habla, primero, y de todo lenguaje en favor de los hechos¹⁴, después, contradice los magníficos sincretismos (forma de la duplicidad, de la pluralidad de sentidos), sólo posibles mediante la retórica y la escritura, que ejecuta El Supremo entre la Andaluza y Deyanira (54), entre la isla de Tamoraé¹⁵ y el Paraguay (132), entre los carruajes de Correia da Cámara y de Belgrano (212). El orden que El Supremo busca a través de la historia en la Circular, la autojustificación que intenta en la autobiografía del Cuaderno, no pueden realizarse por otro medio que en la escritura y, a través de ella, en la retórica y, a través de ella, en la pluralidad de sentidos. Días de Ventura refiere un rumor según el cual El Supremo tiene “el propósito de escribir una novela imitada del Quixote, por la que siente fascinada admiración” (75), novela que es, en realidad, *Yo el Supremo*. Anota Foucault sobre Don Quijote: “Todo su ser no es más que lenguaje, texto, folios impresos, historia ya transcrita. Está hecho de palabras entrecruzadas” (Foucault 1990: 60). Esta es la trampa que El Supremo se tiende a sí mismo.

Referencias bibliográficas

Boyers, Robert, “The dictator's Dictation: Augusto Roa Bastos”, en *The Dictator's Dictation: The Politics of Novels and Novelists*. Columbia University Press, 2005, pp. 179-186.

¹⁰ La propia puesta por escrito es traicionera, en términos similares a los de Platón en *Fedro*: “Encerrar hechos de naturaleza en signos de contranatura. Los papeles pueden ser rotos. Leídos con segundas, hasta con terceras y cuartas intenciones. Millones de sentidos. Pueden ser olvidados. Falsificados. Robados. Pisoteados. Los hechos no. Están ahí. Son más fuertes que la palabra. Tienen vida propia.” (228). Cf. Gazzolo 1991, Song 2000: 193 ss., Millay 2005: 177, Torres Fernández 2005, Boyers 2005: 185, Verdesio 2010.

¹¹ Así ordena a sus compatriotas: “Quiero que esto quede bien claro. Relean mis órdenes” (396). Y también: “gobernar el país con nada más que palabras, órdenes, palabras, órdenes, palabras” (367).

¹² Acerca del juego de las personas de la enunciación en *Yo el Supremo*, cf. Nouhad 1984: 109 ss., que sigue la teoría de Benveniste.

¹³ La importancia de la contradicción y la paradoja en *Yo el Supremo* es tal, que merecería un estudio aparte.

¹⁴ Para un análisis lingüístico de este tema, cf. Isorrel 1978.

¹⁵ Respecto de este nombre, hay una interesante nota del compilador, que señala “un error de *El Supremo*, inconsciente, o quizás deliberado” (132).

- Brochard, Cécile, "Dictature et chaos dans le roman du dictateur hispano-américain", *Trans-Revue de Littérature générale et comparée de l'Université Paris III*, n.º. 6 (2008). Disponible en <http://trans.revues.org/255> (última visita: 24/03/2014).
- "Marge(s) et dictature dans Yo el Supremo d'Augusto Roa Bastos", *Pandora* n.º. 9 (2009), pp. 273-284. Disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3646550> (última visita: 25/03/2014).
- Carini, Sara, "Deconstrucción del discurso histórico y reconstrucción de la memoria colectiva en *Yo el supremo*, de Augusto Roa Bastos", *Cuadernos de Aleph* n.º. 3 (2011), pp. 39-56. Disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4044717> (última visita: 25/03/2014).
- De Toro, Fernando, "Roa Bastos, Borges, Derrida: escritura y deconstrucción", *Alter texto. Revista del Departamento de Letras de la Universidad Iberoamericana*, Vol. 1, n.º. 1 (enero-junio 2003), pp. 7-39.
- Derrida, Jacques. *De la grammatologie*. Paris: Minuit, 1967.
- Dorra, Raúl, "Yo el Supremo: La circular perpetua", *Texto crítico*, 9 (1978), pp. 58-70.
- Ezquerro, Milagros, "Le mal dans les nouvelles d'Augusto Roa Bastos", *Langues néo-latines: Revue des langues vivantes romanes*, n.º. 355 (2010), pp. 123-134
- Fernandes, Carla. *Augusto Roa Bastos: Écriture et oralité*. Paris: Editions L'Harmattan, 2011.
- Foucault, Michel. *Les mots et les choses*. Paris: Gallimard, 1990.
- Franco, Jean, "El pasquín y los diálogos de los muertos. Discursos diacrónicos en *Yo el Supremo*", en Saúl Sosnowsky (comp.). *Augusto Roa Bastos y la producción cultural americana*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor, 1986.
- Gaspar de Márquez, Catalina, "La escritura como traición y misión en *Yo el Supremo*", *Escritura*, 30, xv (1990), pp. 343-364.
- Gazzolo, Ana María, "Escritura y oralidad en *Yo el Supremo*", *Cuadernos hispanoamericano*, n.º. 493-494 (1991), pp. 313-330.
- González Echevarría, Roberto. *La voz de los maestros: escritura y autoridad en la literatura latinoamericana moderna*. Madrid: Editorial Verbum, 2001.
- Iribe, Nora, "El Juego de las mediaciones: Cándido López y Augusto Roa Bastos", *Puertas Abiertas*, n.º. 6 (2010). Disponible en: <http://www.puertasabiertas.fahce.unlp.edu.ar/numeros/numero-6> (última visita: 25/03/2014).
- Issorel, Jacques, "Las dos caras de la reflexión sobre el lenguaje en 'Yo el supremo' de Augusto Roa Bastos", *Monteagudo* 60 (1978), pp. 21-68
- Mauro Castellarin, Teresita, "La palabra y la memoria en la obra de Roa Bastos", *Ensayos: revista de la Escuela Universitaria de Magisterio de Albacete*, n.º. 5 (1991), pp. 9-19
- Millay, Amy Naus. *Voices from the Fuente Viva: The Effect of Orality in Twentieth-century Spanish American Narrative*, Bucknell University Press, 2005.
- Noguerol Jiménez, Francisca, "Novelas del dictador: un descenso a los infiernos", *Nehoelicon*, 1, vol. 24 (1997), pp. 142-152.
- Nouhad, Dorita, "Para vivir de cuerpo ausente", en Ludwig Schrader (ed.). *Augusto Roa Bastos: Actas del Coloquio Franco-Alemán*, Düsseldorf, 1 - 3 junio de 1982. Tübingen: Walter De Gruyter, 1984, pp. 103-112.
- Pacheco, Carlos, "La intertextualidad y el compilador: nuevas claves para una lectura de la polifonía en Yo el Supremo", *Revista de crítica literaria latinoamericana* 19 (1984), pp. 47-72.
- "Yo / Él: Primeras claves para una lectura de la polifonía en *Yo el Supremo*", en Saúl Sosnowsky (comp.). *Augusto Roa Bastos y la producción cultural americana*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor, 1986.

- Rebollo Torío, Miguel Ángel, “Tres dictadores, análisis lingüístico (en Valle-Inclán, Roa Bastos y García Márquez)”, *Anuario de estudios filológicos*, Vol. 22 (1999), pp. 329-349. Disponible en:
<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=58964> (última visita: 24/03/2014).
- Roa Bastos, Augusto, 1990 “Aventuras y desventuras del autor como compilador”, *Anthropos*, 115 (1990), pp. 13-16.
- Yo el Supremo*. Buenos Aires: Sudamericana, 1981.
- Song, H. Rosi, 2000 “La supremacía del lenguaje y el poder absoluto oralidad y gramaticalidad en la narrativa de Augusto Roa Bastos”, *INT., Revista de literatura hispánica*, n.º. 51 (2000), pp. 191-201.
- Torres Fernández, Pablo, “Roa Bastos: Escritura contra corrupción”, *Noticias bibliográficas: Revista bibliográfica anticuaría internacional*, n.º. 106 (2005).
- Verdesio, Gustavo, 2010 “Verba Volant, Scripta Manent”, en Helene C. Weldt-Basson (ed.). *Postmodernism's Role in Latin American Literature: The Life and Work of Augusto Roa Bastos*. New York: Palgrave Macmillan, 2010, pp. 129-152.
- White, Hayden. *Metahistory*. Baltimore: The John Hopkins University Press, 1973.